## **COMUNICADO**

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) ante la presentación del anteproyecto de Ley del Subsector Eléctrico Nacional se manifiesta en los siguientes términos:

La Constitución de la República, en su Artículo 1, nos indica que, Honduras es un Estado de derecho, soberano, constituido como república libre, democrática e independiente para asegurar a sus habitantes el goce de la justicia, la libertad, la cultura y el bienestar económico y social, por lo que, el alto costo de la energía eléctrica y el bajo porcentaje de cobertura, viola el artículo constitucional en referencia.

De acuerdo al artículo 3 numeral 5 de su Ley Orgánica, la UNAH tiene entre sus objetivos fomentar su vinculación con las fuerzas productivas, laborales, empresariales, así como con las demás que integran la sociedad hondureña; y, en su numeral 6, indica que, debe contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y el desarrollo sostenible de Honduras.

La UNAH considera lamentable que, en el inicio de la tercera década del siglo XXI en Honduras, según el sieLAC, OLADE, 2022, únicamente el 85% de los hondureños tengan energía eléctrica en sus hogares, lo que indica que aproximadamente 1.5 millones de hondureños jamás han tenido acceso a la misma, que han sido obligados a vivir al margen del desarrollo, han nacido y muerto sin conocer la energía eléctrica, uno de los descubrimientos más importantes desde el siglo XIX, ubicándonos en un retraso de desarrollo superior a los 250 años. Además, es importante destacar que ese 85% no necesariamente cuenta con energía eléctrica de calidad.

La actual sociedad, sin la adecuada disponibilidad de la energía eléctrica de calidad, continua y a precios competitivos, está condenada al subdesarrollo, ya que no se concibe un desarrollo económico sin esa.

El actual nivel de pérdidas técnicas y no técnicas ascienden a casi el 40% de la energía generada. La enorme deuda con los generadores supera los 14,000 millones de lempiras, parcialmente debido a los altos costos de su compra a éstos, en todas sus formas de transformación, principalmente el precio de la generación eléctrica solar, que nos coloca en el ámbito mundial con la energía solar de mayor costo en el planeta.

Consideramos por lo anterior que la "Ley especial para garantizar el servicio de la energía eléctrica como un bien público de seguridad nacional y un derecho humano de naturaleza económica y social", es un concepto enmarcado en la Constitución de la República y en los objetivos del desarrollo sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, particularmente en el ODS 7: Energía asequible y no contaminante.



## **COMUNICADO**

Por tanto, la UNAH manifiesta su apoyo a la aprobación de la Ley del Subsector Eléctrico Nacional por enmarcarse en la transparencia, el desarrollo social y el bienestar económico de la sociedad hondureña. Asimismo, aprueba la modalidad de amplia socialización del anteproyecto de Ley con todos los sectores de la sociedad, lo que la convierte en un verdadero pacto social.

La UNAH, con el fin de mejorar el desarrollo social y económico de Honduras, pone a disposición del Estado a sus profesionales que, con sus conocimientos y experiencias, contribuirán a alcanzar el espíritu de esta nueva Ley.

Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", 7 de mayo de 2022

